



Castilla-La Mancha

Consejería de Hacienda y
Administraciones Públicas

Viceconsejería de Administración Local
y Coordinación Administrativa.

Nº Procedimiento

020092

Código SIACI

S355

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DENOMINACION (FUNDACIONES)

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Si elige persona física son obligatorios los campos: tipo y número de documento, nombre y primer apellido

Persona física: NIF: Pasaporte/NIE: Número de documento

Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido:

Hombre Mujer

Si elige persona jurídica son obligatorios los campos: número de documento y razón social

Persona jurídica Número de documento:

Razón social:

Domicilio:

Provincia: C.P.: Población:

Teléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico:

El correo electrónico designado será el medio por el que recibirá el aviso de notificación, y en su caso de pago

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NIF Pasaporte/NIE Número de documento:

Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido:

Hombre Mujer

Domicilio:

Provincia: C.P.: Población:

Teléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico:

MEDIO POR EL QUE DESEA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN

Correo postal *(Podrán elegir esta opción las personas que NO estén obligadas a la notificación electrónica, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).*

Notificación electrónica *(Si elige o está obligada/o a la notificación electrónica compruebe que está usted registrada/o en la Plataforma <https://notifica.jccm.es/notifica> y que sus datos son correctos.)*



Castilla-La Mancha

Consejería de Hacienda y
Administraciones Públicas

Viceconsejería de Administración Local
y Coordinación Administrativa.

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa
Finalidad	Gestión de las competencias en materia de registro y protectorado de fundaciones .
Legitimación	6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal del Reglamento General de Protección de Datos. Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones
Destinatarios	Existe cesión de datos.
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica: https://rat.castillalamancha.es/info/0649

DATOS DE LA SOLICITUD

FINES DE LA FUNDACIÓN (Descripción de los fines de interés general que va a realizar la Fundación. La descripción de los fines se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones)

Fines de interés general:

Ámbito territorial de actuación: Estatal Autonómico

SOLICITA de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Registro de Fundaciones de competencia estatal, aprobado



Castilla-La Mancha

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Viceconsejería de Administración Local
y Coordinación Administrativa.

por Real Decreto 1644/2007, de 7 de diciembre, la expedición del correspondiente **CERTIFICADO DE DENOMINACIÓN**.

Primera solicitud Cambio de denominación.

¿Ha solicitado este certificado en cualquier otro Registro estatal o autonómico?

No Sí → Indicar en este caso el Registro

Pueden solicitarse hasta tres denominaciones distintas. El certificado se expedirá por la primera de ellas que no conste inscrita.

1ª.-

2ª.-

3ª.-

Acreditación del cumplimiento de los requisitos *(Este apartado variará dependiendo de si hay que aportar documentación con la solicitud o no)*

Autorizaciones:

Con la presentación de esta solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En particular, se recabarán lo siguientes datos, salvo que marque expresamente:

Me opongo a la consulta de datos de identidad.

Asimismo, podrá indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por la Consejería.

(En el caso de que se haya opuesto en alguna de las opciones anteriores, deben aportar los datos y documentos requeridos para la resolución del presente procedimiento).



Castilla-La Mancha

**Consejería de Hacienda y
Administraciones Públicas**

Viceconsejería de Administración Local
y Coordinación Administrativa.

PAGO DE TASAS

El presente procedimiento no conlleva el pago de tasa.

Firma

En

, a de

de 20

Organismo destinatario: Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa.

Código DIR3: A08014288